



**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**



ID:28858

Gerente General

DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

HACE CONSTAR:

Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por la **Dirección Técnica de Sanidad Animal**, se verificó si en la entidad existe funcionario de planta para ejecutar las siguientes actividades de apoyo para el cumplimiento de las funciones de la entidad o la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales, en la **Gerencia Seccional Bolívar, San Juan Nepomuceno**:

PERFIL:

Bachiller académico, bachiller comercial o bachiller técnico con seis (6) meses de experiencia laboral.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1) Apoyar en la atención a los usuarios de los Puntos de Servicio al Ganadero y/o concentraciones ganaderas de acuerdo con el horario de atención al público., 2) Apoyar con el registro de información y documentos soporte en el aplicativo designado para el Registro Sanitario de Predio Pecuuario (RSPP), Registro de Establecimientos Acuicola REA y otros de acuerdo con la normatividad y procedimientos vigentes., 3) Apoyar en ingreso de la información relativa al registro de los usuarios, hierros y de transportadores, con sus respectivos soportes, en el aplicativo SINIGAN., 4) Apoyar la expedición de Guías Sanitarias de Movilización Interna (GSMI), Bonos de Venta y otros documentos asociados a la trazabilidad animal, a través del aplicativo que le sea designado, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes., 5) Apoyar en el archivo y gestión documental de la documentación generada por los trámites o servicios prestados, de acuerdo con la política de Gestión documental establecida por el Instituto., 6) Apoyar otras actividades asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual., 7) Cuando sea convocado, asistir a las actividades de entrenamiento o actualización de las plataformas tecnológicas o sistemas de información utilizadas para la ejecución del objeto contractual.

Por lo anterior, y previa verificación de la Planta de Personal y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto y conforme a lo dispuesto por el Decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con personal de planta idóneo o suficiente para desarrollar las actividades descritas anteriormente en la seccional y sede antes citadas.

Bogotá, D.C., DICIEMBRE de 2021

DEYANIRA BARRERO LEON

Gerente General

Vo.Bo. Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano



Libertad y Orden

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL



ID:28858

